



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de marzo de 2006

Resolución 1662 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5939ª sesión,
celebrada el 23 de marzo de 2006**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución 1589 (2005), por la que se prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) hasta el 24 de marzo de 2006, y su resolución 1659 (2006), por la que suscribió el Pacto para el Afganistán,

Reiterando su firme determinación de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reiterando en este contexto su apoyo a la aplicación del Pacto para el Afganistán por el Gobierno afgano y todos los miembros de la comunidad internacional y las organizaciones internacionales, con la plena participación del pueblo afgano, y su apoyo a la Estrategia Provisional de Desarrollo Nacional del Afganistán,

Comprometiéndose a seguir apoyando al Gobierno y al pueblo del Afganistán, a medida que completan con éxito el Proceso de Bonn, reconstruyendo su país, reforzando los cimientos de una democracia constitucional y asumiendo el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones,

Destacando el derecho inalienable del pueblo del Afganistán a decidir libremente su propio futuro y *acogiendo con satisfacción* la celebración con éxito de las elecciones parlamentarias y provinciales el 18 de septiembre de 2005,

Decidido a prestar asistencia al Gobierno y al pueblo del Afganistán tras el éxito de la Conferencia celebrada en Londres los días 31 de enero y 1º de febrero de 2006,

Reconociendo la interrelación que existe entre los problemas a que se enfrenta el Afganistán, *afirmando* que el progreso sostenible en cuestiones de seguridad, gobernanza, desarrollo y la cuestión general de la lucha contra los estupefacientes, que implica necesariamente el fortalecimiento de la capacidad, son aspectos que se refuerzan mutuamente, y *acogiendo con beneplácito* los continuos esfuerzos del Gobierno afgano y de la comunidad internacional para hacer frente a estos problemas,



Reconociendo que sigue siendo importante combatir los ataques terroristas, cada vez más intensos, provocados por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, así como las amenazas que plantean los estupefacientes,

Expresando su preocupación por la creciente amenaza para la población local, las fuerzas nacionales de seguridad, los contingentes militares internacionales y las actividades internacionales de asistencia que plantean las actividades de los extremistas, y *destacando* la importancia de la seguridad y protección del personal de las Naciones Unidas,

Recordando la importancia de la Declaración de Kabul de 22 de diciembre de 2002 sobre las relaciones de buena voluntad (Declaración de Kabul) (S/2002/1416) y *subrayando* que la cooperación regional constituye un medio eficaz de promover la seguridad y el desarrollo en el Afganistán,

Expresando su reconocimiento y su decidido apoyo a la labor que realizan el Secretario General y su Representante Especial para el Afganistán,

Destacando el papel esencial e imparcial que las Naciones Unidas siguen desempeñando en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, incluida la coordinación y supervisión de las iniciativas para la aplicación del Pacto para el Afganistán,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 7 de marzo de 2006 (S/2006/145);

2. *Acoge con beneplácito* el compromiso a largo plazo de las Naciones Unidas de cooperar con la población y el Gobierno del Afganistán;

3. *Decide* prorrogar el mandato de la UNAMA, como se expone en el informe del Secretario General de 7 de marzo de 2006 (S/2006/145), por un período adicional de doce meses, a partir de la fecha de la aprobación de la presente resolución;

4. *Reitera* su llamamiento al Gobierno del Afganistán y a todos los miembros de la comunidad internacional y organizaciones internacionales para que apliquen plenamente el Pacto y sus anexos;

5. *Destaca* la importancia de respetar los parámetros y plazos del Pacto para progresar en la seguridad, la gobernanza y el desarrollo, así como la cuestión general de la lucha contra los estupefacientes y el aumento de la eficacia y coordinación de la asistencia al Afganistán;

6. *Hace un llamamiento* a todas las partes y grupos afganos para que se dediquen constructivamente al desarrollo político pacífico del país y eviten el recurso a la violencia;

7. *Acoge con beneplácito* los importantes progresos en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, de conformidad con el Acuerdo de Bonn, incluida la conclusión del desarme y la desmovilización; *alienta* al Gobierno del Afganistán a que complete el proceso de desarme, desmovilización y reintegración para junio de 2006; *hace un llamamiento* para que el Gobierno afgano, incluidas las autoridades de seguridad, hagan esfuerzos decididos para desbandar a los grupos armados ilegales y eliminar las existencias de munición; y *pide* a la comunidad internacional que preste mayor ayuda a estos esfuerzos, teniendo plenamente en cuenta las orientaciones de la UNAMA;

8. *Acoge con beneplácito* la formación del Ejército Nacional Afgano y la Policía Nacional Afgana, así como los esfuerzos en curso para aumentar su capacidad, como pasos importantes hacia el objetivo de que las fuerzas de seguridad afgana ofrezcan seguridad y garanticen el imperio de la ley en todo el país; y *acoge además con satisfacción* a este respecto el documento final de la Conferencia de Doha sobre la gestión de las fronteras de 28 de febrero de 2006;

9. *Acoge con beneplácito* la inauguración de la nueva Asamblea Nacional Afgana; *encomia* los esfuerzos desplegados por el Afganistán para asegurar su funcionamiento eficiente, que será esencial para el futuro político del Afganistán; *acoge con satisfacción* las iniciativas internacionales para ofrecer asistencia técnica; y *alienta* a todas las instituciones a que trabajen con espíritu de cooperación;

10. *Hace un llamamiento* al Gobierno del Afganistán para que se asegure de que continúa la reforma de la administración pública y la lucha contra la corrupción, según se indica en el Pacto;

11. *Acoge con beneplácito* la conclusión de la estrategia para diez años de la reforma del sistema de justicia en el Afganistán, según se detalla en el documento “Justicia para Todos”, presentado por el Ministerio de Justicia; e *invita* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, siga trabajando para establecer un sistema de justicia imparcial y transparente, incluida la reconstrucción y reforma del sistema penitenciario, como se pone de relieve en el Pacto, a fin de fortalecer el imperio de la ley en todo el país y eliminar la impunidad;

12. *Hace un llamamiento* para que se respeten plenamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en todo el Afganistán; a este respecto *pide* a la UNAMA que, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, siga prestando ayuda para la plena aplicación de las disposiciones de derechos humanos de la Constitución afgana y los tratados internacionales en los que el Afganistán es Estado parte, en particular las disposiciones relativas al pleno disfrute por las mujeres de sus derechos humanos; *encomia* a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán por su valiente labor de vigilancia del respeto de los derechos humanos en el Afganistán y de promoción y protección de esos derechos; *acoge con satisfacción* la aprobación del Plan de Acción para la Paz, Justicia y Reconciliación, de 12 de diciembre de 2005, e *insta* a que se preste apoyo internacional a este Plan;

13. *Acoge con satisfacción* la Estrategia Provisional de Desarrollo Nacional del Afganistán, presentada en la Conferencia de Londres; *pide* al Gobierno del Afganistán que continúe ejerciendo su decidido liderazgo para su aplicación; y *alienta* a que se cumplan las promesas hechas por los participantes en la Conferencia, incluida la asistencia financiera disponible para la aplicación de la Estrategia, que alcanza la cifra de 10.500 millones de dólares;

14. *Reconoce* el riesgo que el cultivo, producción y tráfico de opio plantea para la seguridad, el desarrollo y la gobernanza del Afganistán, así como para la región y a nivel internacional; *acoge con satisfacción* la estrategia actualizada para la fiscalización de drogas presentada por el Gobierno del Afganistán en la Conferencia de Londres; *pide* al Gobierno del Afganistán que, con apoyo proporcionado por la comunidad internacional, prosiga la aplicación cuanto antes de la estrategia; e *insta* a que se aumente el apoyo internacional a las cuatro prioridades señaladas en

la estrategia, incluso mediante contribuciones al Fondo Fiduciario de Lucha contra los Estupefacientes;

15. *Destaca* el importante papel en la supervisión de la aplicación del Pacto que debe desempeñar la Junta Común de Coordinación y Supervisión, que estará copresidida por el Representante Especial del Secretario General y el Gobierno del Afganistán y contará con el apoyo de una pequeña secretaría;

16. *Acoge con complacido* la propuesta del Secretario General de ampliar el alcance de las oficinas regionales si las circunstancias de seguridad lo permiten;

17. *Exhorta* a las partes afganas e internacionales a que continúen cooperando con la UNAMA en la ejecución de su mandato a fin de garantizar la seguridad y la libertad de circulación de su personal en todo el país;

18. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que, con ayuda de la comunidad internacional incluida la coalición de la Operación Libertad Duradera y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, de conformidad con las funciones que corresponda desempeñar a cada una según la evolución de la situación, continúe combatiendo la amenaza a la seguridad y la estabilidad del Afganistán que plantean los talibanes, Al-Qaida, otros grupos extremistas y las actividades criminales;

19. *Alienta* a que se promuevan medidas de fortalecimiento de la confianza entre el Afganistán y sus vecinos, conforme al espíritu de la Declaración de Kabul, a fin de fomentar el diálogo y la cooperación en la región, con el pleno respeto de los principios de integridad territorial, respeto mutuo, relaciones de amistad y no injerencia en los asuntos internos de los demás;

20. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo cada seis meses acerca de la evolución de la situación en el Afganistán;

21. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
